

## Juzgado Sexto Laboral del Circuito. Medellín, 18 de septiembre de 2020

Proceso	Incidente de desacato
Accionante	Luis Eduardo Yepes Galeano
Accionado	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2020-00216
auto de sustanciación	605
Derecho vulnerado	Petición
Asunto	Traslado de escrito de cumplimiento

Dentro de este incidente de desacato que promueve Luis Eduardo Yepes Galeano, quien se identifica con la c.c. 70.102.841, contra la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, visto el escrito de cumplimiento, que corresponde a respuesta emitida por Colpensiones anexando resolución SUB 179513 de 21 de agosto de 2020, mediante la cual se resuelve la solicitud de pensión de invalidez, por lo tanto, se pone en conocimiento tal información a la parte accionante, concediéndole el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación del presente auto para que realice las manifestaciones pertinentes sobre la misma, so pena de dársele archivo al incidente por cumplimiento del fallo de tutela emitido por este juzgado el 21 de agosto de 2020.

Notifíquese.

María Josefina Guarín Garzón Juez